



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0018200**

Decisión : Ordena emplazamiento

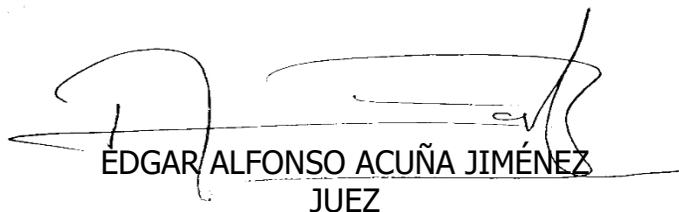
A solicitud de la parte demandante, quien manifiesta no conocer otra dirección electrónica o física del demandado a donde pueda llevarse a cabo la notificación del mandamiento de pago, y dado que la dirección aportada en la demanda ya no es el domicilio laboral del ejecutado señor MARCOS JAVIER MADERA CAMERO, es por lo que, en aras de salvaguardar a éste su derecho de defensa y contradicción, se ordena su emplazamiento en los términos del artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el emplazamiento ordenado respecto del señor Marcos Javier Marcos Madera, se realizará con la inserción de su nombre en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que dentro del término de quince (15) días comparezca al proceso, a fin de notificarse del mandamiento de pago.

Se advierte al emplazado que, de no comparecer en el término antes indicado, se le designará curador ad-litem para que ejerza su representación judicial en este trámite y, en consecuencia, se notique del mandamiento de pago y con quien se adelantaran las etapas procesales subsiguientes.

Sobre la solicitud de comisión para diligencia de secuestro, se pronunciará despacho en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701b294db8143d52746b784b387d706c21d71107b64737aa893d214a7a76516b**

Documento generado en 29/02/2024 06:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>